



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537 -2019-MPM/A

Moyobamba,

31 JUL. 2019

## VISTO:

El Oficio N° 006-2019-MIDIS-FONCODES/UT-TAR, de fecha 23 de enero de 2019; la Nota Informativa N° 044-2019-MPM/ATM-ASR/PIZS, de fecha 11 de julio de 2019; Nota Informativa N° 727-2019-MPM/GGA, de fecha 15 de julio de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Oficio N° 006-2019-MIDIS-FONCODES/UT-TAR, de fecha 23 de enero de 2019, el jefe de la Unidad Territorial Tarapoto, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES – MIDIS, indicando que en razón al asunto y convenios N° 07-2018-021/0022/0023/0024, en el marco de intervención del Programa Agua + 2018 en el Distrito de Moyobamba, se solicita designar a un representante que ocupara el cargo de Veedor, el mismo que participara durante la ejecución y post ejecución de la intervención de los proyectos que se detallan a continuación:

Proyecto 01 : "Reparación de captación superficial de agua, línea de conducción, ptap, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública, en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la localidad Metoyacu, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", convenio específico tripartito N° 07-2018-0021.

Proyecto 02 : "Reparación de captación superficial de agua, línea de conducción, ptap, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública, en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la localidad San José de Alto Mayo, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", convenio específico tripartito N° 07-2018-0022.

Proyecto 03 : "Reparación de captación de agua de manantial, línea de conducción, reservorio, línea de aducción y red primaria; renovación de pileta pública; en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la localidad Sapote, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", convenio específico tripartito N° 07-2018-0023.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537 -2019-MPM/IA

Proyecto 04 : "Reparación de captación superficial de agua, línea de conducción, ptap, reservorio, línea de educación y red primaria; renovación de pileta pública, en el (la) unidad productora de servicios de agua potable en la localidad Flor del Mayo, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", convenio específico tripartito N° 07-2018-0024.

Que, mediante la Nota Informativa N° 039-2019-MPM/ATM-ASR/PIZS, de fecha 26 de junio de 2019, el responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento Rural ATM – ASR, solicita veedor de proyectos intervenidos por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, de acuerdo al marco de intervención del programa Agua + 2018, de los proyectos en mención según el Oficio N° 006-2019-MIDIS-FONCODES/UT-TAR;

Que, con la Nota Informativa N° 677-2019-MPM/GGA, de fecha 26 de junio de 2019, el Gerente de Gestión Ambiental, remite al Gerente Municipal la Nota Informativa donde el responsable del ATM-ASR, sustenta y solicita veedor de proyecto de intervención por el fondo de cooperación para el desarrollo social –FONCODES, señalando que el veedor es quien participara durante la ejecución y post ejecución de la intervención, con la finalidad de supervisar y brindar el acompañamiento técnico y fortalecimiento de la junta administradora de los servicios de saneamiento – JASS;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución;

Que, por lo expuesto, en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Ing. Percy Igord Zamora Saavedra – responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento Rural, como Veedor Titular, y al Ing. Limber Alberto López Tuesta – Gerente de Gestión Ambiental, como Veedor Suplente de la Gestión de los Núcleos Ejecutores de los siguientes proyectos:

**PROYECTO 01:** "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PTAP, RESERVORIO, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED PRIMARIA; RENOVACIÓN DE PILETA PÚBLICA, EN EL (LA) UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD METOYACU, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio Especifico Tripartito N° 07-2018-0021.

**PROYECTO 02:** "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PTAP, RESERVORIO, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED PRIMARIA; RENOVACIÓN DE PILETA PÚBLICA, EN EL (LA) UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SAN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537 -2019-MPM/A

JOSÉ DE ALTO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio Específico Tripartito N° 07-2018-0022.

PROYECTO 03:

"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA DE MANANTIAL, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED PRIMARIA; RENOVACIÓN DE PILETA PÚBLICA; EN EL (LA) UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SAPOTE, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio Específico Tripartito N° 07-2018-0023.

PROYECTO 04:

"REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, PTAP, RESERVORIO, LÍNEA DE EDUCACIÓN Y RED PRIMARIA; RENOVACIÓN DE PILETA PÚBLICA, EN EL (LA) UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD FLOR DEL MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Convenio Específico Tripartito N° 07-2018-0024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento y actividades que demanden la presente designación a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, como también a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

